

REFERENTE A MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA

Brindamos la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2025 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional.

2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

Mes	Días	Niveles	
		Primaria	Secundaria
Enero	Jueves 02 al viernes 24	1°	
		2°	
	Lunes 13 al viernes 31	3°	
		4°	
		5°	
		6°	
	Lunes 20 al viernes 15		1°
			2°
			3°
		4°	
		5°	

3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra institución educativa.

4) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula es único en cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Primaria	1° y 2° S/ 685.00	Enero	Jueves 02 al viernes 24
	3°, 4°, 5°, 6° 740.00	Enero	Lunes 13 al viernes 19
Secundaria	S/ 820.00	Enero	Lunes 22 al viernes 25

BASE LEGAL:

Artículo 49° Cuota de Matrícula (D.S. 005-2021-MINEDU)

49.1 El monto de cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del/de la estudiante durante el año lectivo o periodo promocional.

Por lo tanto, es un concepto que genera el registro en el SIAGIE de nuestro CEP y no genera ni obliga a la CEP a devolver este concepto por causal de retiro, traslado, etc.

5) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y de acuerdo con la forma de prestación que se adopte, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

Pensión	Prestación del servicio educativo 2025	
	Pensión 1° Y 2°	Pensión 3°,4°,5° y 6°
Primaria	S/ 685.00	S/ 740.00
Secundaria	S/ 820.00	*****

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma.

Cuadro N° 04

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	30-03-2025	Agosto	30-08-2025
Abril	30-04-2025	Setiembre	30-09-2025
Mayo	30-05-2025	Octubre	30-10-2025
Junio	30-06-2025	Noviembre	30-11-2025
Julio	30-07-2025	Diciembre	30-12-2025

6) Acerca del incremento de las pensiones

El monto de las pensiones para el servicio educativo 2025 se incrementará a razón de 10%. (Nivel primario) y 10 % (nivel secundario) con respecto al año 2024; esto debido al incremento de los costos operativos.

7) Acerca del pago de cuota de ingreso

La institución educativa Santa Rosa de Lima -SRL, no realiza ni tiene comprendido este concepto para el año escolar 2025.

8) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones y matrícula

La CEP Santa Rosa de Lima - SRL cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos cinco (5) años:

Cuadro N° 05

Nivel	2024		2023		2022		2021			2020		
	M	P	M	PP	M	PP	M	PP	PV	M	PP	PV
Primaria	1° y 2° 627	1° y 2° 627	1° y 2° 570	3° a 6° 620	1° y 2° 550	3° a 6° 570	550	550	550	580	580	406
	3° a 6° 680	3° a 6° 680	570	620	550	570						
Secundaria	745	745	680	680	620	620	590	590	590	620	620	434

M: Matrícula **PP:** Pensión modalidad presencial. **PV:** Pensión modalidad virtual.

9) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa CEP Santa Rosa de Lima -SRL retendrá los certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2025.

BASE LEGAL:

- RVM 447-2020 MINEDU
- Ley N° 26549 Artículo 16° y modificado por Ley N° 27665

Además de lo anterior, nuestra CEP Santa Rosa de Lima -SRL, no ratificará la matrícula para el año 2025, habiendo informado treinta días calendario antes de finalizar el año lectivo o periodo promocional sobre la no continuidad del servicio educativo como consecuencia de los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, según lo establecido en los numerales 53.2 y 53.3 del artículo 53 del **DS 005-2021-MINEDU** Reglamento de Instituciones Educativas Privadas.

10) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 haber cumplido con el pago oportuno de las pensiones según cronograma establecido en el contrato de servicios educativos 2024.

11) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- ✓ Cumplir la edad normativa (31 marzo).
- ✓ Copia de DNI de los padres.
- ✓ Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- ✓ Libreta de notas

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- ✓ Certificado de estudios
- ✓ Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- ✓ Constancia de no adeudo

Una vez presentados los requisitos, durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 2) al 24) vence al final del período de matrícula señalado en el **Cuadro N° 01**,

pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

12) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025:

Cuadro N° 06

Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
1°	20	1°	20
2°	(*)	2°	(*)
3°	(*)	3°	(*)
4°	(*)	4°	(*)
5°	(*)	5°	(*)
6°	(*)		

(*) Dichas vacantes serán publicadas en el frontis de la CEP en el mes de enero 2025. Las mismas que dependerán de las ratificaciones de matrícula, retiros, traslados y otros.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el MINEDU se considerará el siguiente criterio de prioridad:

Se reservarán 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.

13) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades **podrían variar según la demanda** de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 7 (Modalidad presencial)

Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
1°	25	1°	25
2°	20	2°	
3°	20	3°	
4°	20	4°	
5°	20	5°	
6°	20		

NOTA: variará de acuerdo con disposiciones MINEDU y otras instituciones.

14) Acerca del plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

En cuanto a la metodología, nuestra Institución Educativa prioriza el logro de los aprendizajes, activa los conocimientos previos, promueve la participación de los estudiantes durante las sesiones de clase, a través de las respuestas a las preguntas del docente, preguntas de los estudiantes al docente sobre sus dudas, la resolución de ejercicios y problemas que hacen pensar a los estudiantes, participación en exposiciones y debates donde demuestran lo aprendido y expresan sus opiniones de manera libre. Además, el docente realiza la retroalimentación en cada clase y la reflexión con los estudiantes, acerca de la importancia del tema y su utilidad en la vida real.

Con referencia a la duración, el año escolar 2025 dura diez meses, inicia el 10 de marzo y finaliza el 20 de diciembre, se divide en 4 bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 08



Colegio
SANTA ROSA
San Borja - Lima

Resolución Directoral Zonal N° 3685

Calendarización 2025

Bimestre Periodo Lectivo	1er Bimestre (10 de Marzo al 16 de Mayo)	2do Bimestre (19 de Mayo al 25 de Julio)	3er Bimestre (11 de Agosto al 17 de Octubre)	4to Bimestre (20 de Oct. al 22 de Diciembre)
Inicio de clases	Lunes 10 de Marzo			
Prueba Diagnóstica (Evaluación de entrada)	Del 10 al 14 de Marzo			
Retroalimentación (repaso)	Horas de Refuerzo según horario.	Horas de Refuerzo según horario	Horas de Refuerzo según horario	Horas de Refuerzo según horario
Evaluaciones Bimestrales	Del 05 de <u>Mayo</u> al 09 de Mayo	Del 14 Julio al 18 Julio	Del 06 de <u>Octubre</u> al 13 de Octubre	Del 11 al 17 de Diciembre
Casos Especiales	El 12 y 13 Mayo	El 21 y 22 Julio	El 14 y 15 Octubre	El 18 y 19 Diciembre
Vacaciones del alumnado	Del 14 al 18 de Mayo	Del 23 de Julio al 10 de Agosto	Del 16 al 19 de octubre	-----
Entrega de informes	Viernes 30 de Mayo	Miércoles 14 de Agosto	Martes 22 de Octubre	Lunes 30 de Diciembre
Duración	10 Semanas	10 Semanas	10 Semanas	10 Semanas
Evaluaciones 5to secundaria	-----	-----	-----	Del 04 al 10 de Diciembre
Casos especiales 5to secundaria	-----	-----	-----	El 11 y 12 Diciembre

Viernes 09 de Mayo



Homenaje a Mamá

Del 25 al 29 Agosto



Aniversario del Colegio.

Viernes 13 de Junio



Juramentación del Policía Escolar y Homenaje a Papá

Lunes 22 de Diciembre



Graduación de Primaria.

Viernes 04 de Julio



Homenaje al Maestro

Viernes 19 de Diciembre



Graduación de secundaria.
Y Develación de Placa.

Viernes 25 Julio



Actuación Fiestas Patrias

Viernes 23 de Diciembre



Clausura del Periodo Escolar 2025.

El plan curricular se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

Cuadro N° 09

Nivel	Educación Primaria						Educación Secundaria				
Ciclos	III		IV		V		VI		VII		
Grados/ Edades	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
Á R E A S C U R R I C U L A R E S	Comunicación (Gramática, comprensión lectora, razonamiento verbal).						Comunicación (Literatura y lenguaje).				
	Inglés						Inglés				
	Arte y Cultura						Arte y Cultura				
	Personal social (historia y geografía)						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica (Psicología y educación cívica).				
	Educación Religiosa						Ciencias sociales (historia y geografía)				
	Educación Física						Educación Física				
	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología (Física, química y biología).				
							Educación para el trabajo (herramientas para el emprendimiento y herramientas digitales).				
	Matemática (Aritmética, algebra, geometría, trigonometría y razonamiento matemático).						Matemática (Aritmética, algebra, geometría, trigonometría y razonamiento matemático).				
						Educación Religiosa					
Tutoría y orientación educativa											

15) Acerca de los textos escolares

CEP Santa Rosa de Lima -SRL entregará Lista de útiles al estudiante de los textos escolares al finalizar el periodo escolar de acuerdo con la modalidad de servicio prestado:

16) Acerca del sistema de evaluación

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. La promoción, recuperación o repitencia de grado, se efectúan según las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación en la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU y otras normas conexas.

17) Acerca del control de tardanzas y asistencia de estudiantes

Las tardanzas se considerarán en base al horario establecido por la dirección de la Institución Educativa. En primaria y secundaria a partir de las 08:00 am.

Cada director debe aplicar estrategias con los estudiantes para que se esfuercen en ingresar a las clases de manera puntual; con los docentes para que motiven y estimulen a sus estudiantes a ser puntuales, y con los padres de familia para que exijan y apoyen a sus hijos a ser más puntuales.

Cuando un estudiante acumule 3 tardanzas, se comunicará al padre de familia para que se comprometa a mejorar la puntualidad de su menor hijo(a). Las tardanzas e inasistencias de los estudiantes serán reportados a los padres de familia diariamente. Se tendrá en cuenta para la nota de comportamiento interno (que se refleja dentro de nuestra RI).

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante.

Además, si un estudiante no asiste 15 días calendarios consecutivos al CEP, la directora debe comunicar a la DEMUNA de su jurisdicción, si luego de lo mencionado no puede conectarse durante los 60 días consecutivos en total, la directora puede realizar el retiro del estudiante en el SIAGIE (RM N° 447-2020-MINEDU del 04/11/2020).

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual. Por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

19) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

Cuadro N°10

INGRESO Y SALIDA

	Primaria	Secundaria
Hora de ingreso	7:50 am	7:50 am
Hora de salida	2:20 pm	2:40 pm

20) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2025, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios:

Cuadro N° 11

Servicio de apoyo	Presencial
Tópico	Si
Departamento de Psicología	Sí
Orientación vocacional	Sí

21) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

a) **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONA N° 3685**

22) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada

El promotor de la Institución Educativa Privada "Santa Rosa de Lima -SRL" cuya entidad promotora es CEP STA ROSA DE LIMA SRL, debidamente representada por El Señor Tulio Cesar Uribe Pomacondor, identificado con DNI N°: y su Directora Licenciada Sonia Gonzales Pinedo de Uribe, identificada con DNI N°

23) [El reglamento interno](https://elearning.starosa.edu.pe/mod/resource/view.php?id=41615) se encuentra en el presente enlace o puede ser accedido directamente en la portada de la plataforma educativa: <https://elearning.starosa.edu.pe/mod/resource/view.php?id=41615>

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

San Borja, noviembre del 2024.

Sr(a):
DNI: